



Universidad de Granada

RESOLUCION DEL DECANATO PARA AYUDAS A PROYECTOS DE ASOCIACIONES UNIVERSITARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS.

CONVOCATORIA DE OCTUBRE curso 2010/2011

1. Podrán concurrir las asociaciones de estudiantes, culturales y colectivos universitarios constituidas legalmente, al amparo de la normativa vigente dependiendo del tipo de entidad que se trate, antes del 1 de febrero de 2010 y cuyos proyectos se desarrollen en el ámbito universitario, tales como:
 - Organización y/o participación en reuniones de carácter universitario.
 - Actividades de apoyo a las tareas universitarias.
 - Actividades socioculturales de ámbito universitario.
 - Otras actividades propias de las asociaciones de estudiantes universitarios
2. Las actividades que se programen deberán tener carácter abierto para todos los miembros de la Facultad de Ciencias. Así mismo dichas actividades serán dadas a conocer con la antelación y difusión suficiente para que puedan ser conocidas por la comunidad universitaria y en especial por los alumnos.
3. Las asociaciones que deseen concurrir a las subvenciones de este Decanato para el presente curso académico (tanto convocatoria de octubre como de marzo) deberán colaborar en los itinerarios de la Semana de la Ciencia, como fomento en la transmisión del conocimiento científico y como acercamiento de la ciencia a los alumnos de enseñanza secundaria.
4. Para la evaluación de proyectos se tendrán en cuenta los siguientes apartados:
 - Memoria de actividades de la asociación del curso anterior.
 - Grado de cumplimiento en la realización de proyectos subvencionados en anteriores convocatorias.
 - Naturaleza del Proyecto y su interés para la comunidad universitaria.
 - Número de alumnos de la Facultad a los que la actividad va dirigida.
 - Organismos o Instituciones públicas y/o privadas que participan en la financiación del proyecto.

Campus Fuentenueva
Avenida Fuentenueva s/n
18071 Granada
Tfno. 958 24 33 79
Fax. 958 24 63 87
decacien@ugr.es

Facultad de Ciencias

Decanato





Universidad de Granada

- Coste total del proyecto y partida solicitada, valorándose positivamente aquellas que tengan una mayor viabilidad.
 - Certificado de participación en la Semana de la Ciencia.
5. La convocatoria permanecerá abierta desde el día de su publicación en la pagina web de la Facultad hasta las 12.00 h. del 18 de noviembre de 2010.
 6. El proyecto de actividades programadas y la solicitud de la ayuda solicitada se presentarán dentro de los plazos fijados en esta convocatoria en el Decanato de la Facultad de Ciencias, dirigidas al Vicedecano de Alumnos, la solicitud deberá ir debidamente registrada.
 7. Una vez evaluados los proyectos se procederá a la concesión de la ayuda que en opinión de la comisión que el Decanato estime oportuna para su evaluación que le corresponda. La resolución se hará pública en un plazo no superior a 30 días después del cierre de la convocatoria en el tablón de anuncios de la página Web de la Facultad de Ciencias.
 8. Las subvenciones se concederán para proyectos concretos. No pudiéndose gastar dichas ayudas en otros conceptos distintos a los aprobados, salvo condiciones extraordinarias.
 9. La subvención se destinará al pago de facturas, por parte de la Facultad, que origine la actividad y solo al concepto que haya sido subvencionado.
 10. El importe de las subvenciones se destinará exclusivamente a financiar gastos ocasionados por la organización de las actividades. En ningún caso, se subvencionarán gastos no relacionados directamente con el objeto del proyecto presentado.
 11. Estas subvenciones no serán incompatibles con otras que se puedan conseguir de instituciones o entidades fuera del ámbito universitario, valorándose la posible incompatibilidad con otras que procedan de la Universidad.
 12. Los proyectos deberán realizarse en las fechas previstas. En la publicidad de las actividades, se hará constar la colaboración del

Facultad de Ciencias

Decanato

Campus Fuentenueva
Avenida Fuentenueva s/n
18071 Granada
Tfno. 958 24 33 79
Fax. 958 24 63 87
decacien@ugr.es





Universidad de Granada

Decanato de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada.
Haciendo constar además su emblema.

13. Las asociaciones podrán presentar las facturas de los gastos debidamente cumplimentadas. Deberá constar por ello el nombre, dirección y CIF de la Facultad de Ciencias así como el número de factura del emisor. Además presentarán una breve justificación de los gastos a modo de memoria explicativa.
14. Se publicará un anexo con el grado de cumplimiento de la normativa de anteriores convocatorias por parte de las asociaciones, aquellas que tuvieren algo pendiente deberán de completar la documentación antes de la resolución de la presente convocatoria.

El incumplimiento de alguna de estas condiciones dará lugar a un expediente de apercibimiento a la asociación.

Granada, 28 de octubre de 2010

Antonio Ríos Guadix
Decano

P.D. Modesto Zambrano Fernández
Vicedecano de Alumnos

*Campus Fuentenueva
Avenida Fuentenueva s/n
18071 Granada
Tfno. 958 24 33 79
Fax. 958 24 63 87
decacien@ugr.es*

Facultad de Ciencias
Decanato





Universidad de Granada

ANEXO I: PRESENTACION DE PROYECTOS

Para la presentación de proyectos teniendo en cuenta los criterios expuestos para la evaluación anteriormente descritos, se hará rellenando el formulario de ayudas que se facilitará a tales efectos en el Decanato o bien en la Web de la Facultad de Ciencias.

El proyecto deberá contener esta información en el siguiente orden:

1. Identificación de la Asociación. *Quienes sois*

- Denominación de la Asociación.
- Fecha de constitución
- Número de asociados.
- Objetivos generales de la Asociación.
- Ámbito de actuación.

2. Exposición de motivos. *Por qué*

Origen y fundamento del Proyecto. Es importante, aún teniendo la idea de lo que se quiere hacer, realizar un análisis de la realidad, para conocer el marco donde se va a desarrollar el proyecto.

3. Denominación y naturaleza del proyecto. *Que*

Hay que especificar, en pocas palabras y de forma generalizada, qué se quiere hacer.

4. Objetivos. *Para qué*

Los objetivos de un programa son los propósitos y límites que se desean alcanzar, a través de acciones determinadas organizadas en el proyecto y dentro de un período también determinado. Explicar los objetivos es responder a la cuestión: ¿Para qué se va a hacer? Es decir, indicar el destino del proyecto y las finalidades que se pretenden alcanzar con la realización del mismo. Estos objetivos deben ser precisos, concretos, evaluables y se deben expresar en términos positivos.

5. Actividades. *Como*

Determinación de las actividades, denominación, descripción y metodología. Las actividades son las acciones directas del proyecto, por ello no debe reducirse a un listado de actividades, sino que se debe establecer una trayectoria que permita fijar el ritmo y dinámica del proyecto, marcando preferencias para su realización, y el "Cómo se va a hacer". Debemos hacer una descripción de los distintos aspectos y manera de desarrollar estas actividades (Sistemas de trabajo, técnicas que se usarán, sistemas de coordinación, reparto de tareas y responsabilidades, etc.)

Campus Fuentenueva
Avenida Fuentenueva s/n
18071 Granada
Tfno. 958 24 33 79
Fax. 958 24 63 87
decacien@ugr.es

Facultad de Ciencias

Decanato





Universidad de Granada

6. **Destinatarios. A quien**

A quién va dirigido. Personas, colectivos, límite de edad y en definitiva, definición del grupo beneficiario del proyecto.

7. **Temporalización. Cuando**

Hay que determinar plazos y fechas de las actuaciones.

8. **Lugar de realización. Donde**

Al igual que en el apartado anterior es importante definir área o espacio donde se va a ubicar el proyecto.

9. **Recursos, medios. Con quien y con qué**

Todo proyecto necesita para su realización de una serie de recursos (humanos, materiales, técnicos y financieros o económicos). En principio se deberá concretar ¿con qué se cuenta?: recursos humanos (las personas que ejecutarán y desarrollarán las actividades), materiales, infraestructura locales, etc.,

10. **Presupuesto. Cuanto**

Se detallará el coste total en un presupuesto desglosado, los posibles ingresos, públicos y/o privados, así como la cantidad que se solicita.



Universidad de Granada

ANEXO II: MEMORIA DE UN PROYECTO

La memoria es un documento, en el que quedan recogidos los resultados y el desarrollo del proyecto: es aconsejable realizar una evaluación que nos facilite datos cuantitativos y cualitativos para elaborar informes de cada actividad, y que luego será englobada en la Memoria anual o general.

Para su realización se deben seguir los siguientes apartados:

1. **DENOMINACIÓN DE LA ASOCIACIÓN** (de la misma manera que señalamos en el proyecto)
2. **OBJETIVOS:** Determinar hasta qué punto se han logrado los objetivos previstos con la realización de las actividades.
3. **ACTIVIDADES REALIZADAS:** cómo se han organizado y desarrollado las actividades, ajuste en las fechas previstas de realización, nivel de participación, etc.
4. **VALORACIÓN CUANTITATIVA DE LAS ACTIVIDADES:** Punto de vista de la Asociación, lo más objetivo posible, de como habéis visto la actividad o actividades (participación, organización, recursos, si han sido suficientes o no y si han sido apropiados, etc.)
5. **PRESUPUESTO REAL** Después de conocer el presupuesto real y la valoración cuantitativa y cualitativa de la actividad, podéis hacer una valoración coste-beneficio.
6. **CONCLUSIONES:** En este apartado, podéis reflejar unas conclusiones acerca de lo que hay que corregir, lo que hay que mantener y lo que hay que potenciar.

Es importante incluir como un anexo de la Memoria toda la documentación que hayan generado las diversas actividades del Proyecto: carteles, programas, también si hemos realizado encuestas o evaluaciones entre los participantes en las diferentes actividades. Es muy conveniente el realizar, durante las actividades, un dossier de seguimiento donde incluyamos fotografías, recortes de prensa...

Campus Fuentenueva
Avenida Fuentenueva s/n
18071 Granada
Tfno. 958 24 33 79
Fax. 958 24 63 87
decacien@ugr.es

Facultad de Ciencias
Decanato

